

BASES: III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL “EAPN ESPAÑA” 2018

La Red Europea de Lucha contra la pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-España) convoca el III Concurso de Fotografía Digital bajo la temática de la “Pobreza en el Empleo”.

1.- OBJETIVO

Con esta actividad, la Red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social en el Estado Español (EAPN-ES) pretende sensibilizar a la población en general sobre las situaciones que causan y mantienen la pobreza y la exclusión social, con la intención de dar a conocer también formas de combatirla y de empoderar a las personas para que conozcan sus derechos fundamentales, y tengan capacidad de ejercerlos con eficacia, y para concienciarles de la importancia de luchar contra la pobreza y la exclusión social en España. Como sociedad, tenemos dos grandes retos que afrontar en los próximos años:

1. En primer lugar, la lucha contra la desigualdad, la pobreza y la exclusión social, recogido en la Estrategia 2020 de la Comisión Europea, en la Agenda 2030 y también como el primero de los objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

2. El segundo reto que tenemos es la inclusión activa y la lucha contra el desempleo y contra la pobreza y/o el riesgo de pobreza de las personas trabajadoras: De acuerdo con los datos del VIII Informe sobre el Estado de la Pobreza en España, presentado por EAPN España en el Senado, el 16 de octubre de 2018, **un 14,1% de las personas trabajadoras en España se encuentra en situación y/o riesgo de pobreza y/o de exclusión social.**

2.- TEMÁTICA

Las fotografías presentadas a concurso tendrán como temática: **“Pobreza en el empleo”**. Sólo se valorarán las fotografías que tengan que ver con el tema del concurso y de forma especial las que reflejen aquellos aspectos más relevantes de esta problemática social.

El concurso busca fotografías que reflejen o compongan situaciones relacionadas con el empleo precario, el desempleo, la pobreza en el empleo, etc...

Las fotografías presentadas se deberán acompañar con un título/pie de foto del autor/a sobre la imagen.

Las personas participantes en el concurso deben garantizar que las fotografías presentadas se han realizado con las siguientes condiciones:

1. No deben aparecer marcas comerciales, ni información personal relativa a personas físicas. Por ejemplo, no se puede fotografiar a trabajadores/as sin su autorización, ni fotografiar objetos en los que se identifique el nombre o el distintivo de la empresa / organización / entidad.
2. En el caso de que en las fotografías aparezcan personas y su rostro sea reconocible, se debe contar con su autorización previa de acuerdo con el modelo adjunto a estas bases.
3. Se deben respetar las condiciones requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos ([Más información](#)).

Las/os participantes en el concurso de fotografía se hacen responsables de cumplir con las condiciones anteriormente expuestas, exonerando a la Organización del Concurso de cualquier tipo de responsabilidad.

En el caso de recibir fotografías que no cumplan las condiciones, EAPN-ES las eliminará automáticamente y la persona que la haya enviado no podrá participar en el concurso.

3.- PARTICIPANTES

Para participar en el concurso es necesario ser mayor de 18 años y residir en España.

Podrán participar en el concurso las personas que formen parte de los grupos de trabajo de EAPN-ES, las personas que hayan participado en actividades de EAPN-ES y profesionales interesados/as en sensibilizar sobre temas sociales de actualidad.

4.- OBRA

Podrán presentarse un máximo de dos fotografías por participante con total libertad de técnica y procedimiento, las cuales deberán ser originales, inéditas y no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso.

Las fotografías deben reunir las siguientes especificaciones técnicas: formato JPG.

5.- PRESENTACIÓN

Las fotografías deberán enviarse por email a la dirección de correo: eapn@eapn.es, adjuntando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Teléfono de contacto y correo electrónico.
- Descripción de la obra en un máximo de 100 palabras.

- Autorizaciones en el caso de que sean necesarias de acuerdo a las condiciones previstas en estas bases.

Según establece el RGPD, Reglamento (UE) 2016/679, le informamos que la EAPN-ES, es la Responsable del tratamiento de tus datos personales, facilitados bien a través de las relaciones previas mantenidas o las que mantienes en la actualidad, por la condición de, miembro, participante en nuestras actividades, colaborador, suscriptor, etc., los cuales serán utilizados para informarte de todas las actividades que desarrollamos. Estos datos serán conservados mientras se mantenga esta relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.

Puedes ampliar esta información en la Política de Privacidad de nuestra página web: www.eapn.es.

6.- FECHA DE ADMISIÓN

La recepción de fotografías finalizará el día 14/12/2018 a las 23:59 h

7.- EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Las fotografías ganadoras así como las finalistas serán expuestas en diferentes espacios de sensibilización y actividades de EAPN-ES.

- **La persona ganadora** recibirá un **lote de dos libros sobre fotografía digital profesional**.
- La persona finalista recibirá un **manual de fotografía digital**.

8.- JURADO

El jurado del Concurso estará compuesto por:

- 2 personas representantes de EAPN-ES
- 2 Expertas/os en Exclusión Social y Pobreza.
- 1 Fotógrafa/o experta/o en fotografía digital.

9.- FALLO

El fallo del jurado tendrá lugar el **miércoles 19/12/2018**.

El fallo del jurado será inapelable.

La comunicación del fallo del jurado se realizará a través de las páginas Web y de las Redes Sociales de EAPN-ES. También se comunicará por correo electrónico a las personas ganadora y finalista del concurso.

10.- CONDICIONES

1.-El mero hecho de participar en la convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras del Concurso.

La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá únicamente a EAPN como Organizador del Concurso, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

2.- Las fotografías premiadas pasarán a formar parte del archivo de imágenes de EAPN España.

Las personas autoras cederán los derechos de reproducción, exhibición y difusión pública de estas imágenes premiadas en el Concurso, exclusivamente a efectos de comunicación tanto del concurso como de la posterior exposición, haciendo figurar en todo momento por parte de la Organización, el nombre de la persona autora.

3.- La organización del Concurso no se hará responsable de las imágenes recibidas que sean defectuosas o que no sean legibles.

4.- Las personas ganadores del Concurso dan su consentimiento a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de comunicar el resultado

del concurso, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

5.- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, en caso que el material presentado no reúna la suficiente calidad, o no se adapte a las especificaciones de las bases.